

# *La distribución territorial de la inversión pública en Jalisco. ¿Reforma municipal y descentralización?*

Jaime Antonio PRECIADO CORONADO

El presente trabajo forma parte de la investigación «Municipio, Poder Local y Descentralización en Jalisco» (1983-1987), llevada a cabo por el autor en la Facultad de Geografía de la Universidad de Guadalajara. Los puntos de vista aquí expresados tienen, sin embargo, carácter personal.

Buscar la lógica imperante en ciertas acciones gubernamentales que tienen efecto sobre la organización del espacio social, en este caso sobre los municipios y sobre la escala estatal, nos sitúa en el campo de la Geografía del Poder. La discusión que propongo desarrollar tiene dos vertientes, cada una de ellas con sus referentes y límites propios: por una parte, pretende delimitar el grado de prioridad que el Gobierno asigna a determinados sectores de la Economía y a espacios específicos por él administrados y, por otra parte, intento enmarcar las opciones gubernamentales señaladas —opciones sectoriales y regionales—, dentro de la división de atribuciones entre los tres niveles de Gobierno.

Tanto el monto de la asignación de los Fondos Públicos, como el destino y uso que se hace de ellos, están sujetos a negociaciones entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales; negociaciones que no son hechas al margen de la sociedad, pero que se expresan más nítidamente en las instituciones gubernamentales, en el sistema político y en la estructura de gestión que los relaciona entre sí. Para regular los conflictos de aquí derivados, el Gobierno federal definió durante este sexenio, una estrategia que contempla dos instancias: una Reforma Municipal que fortalece principalmente al Ejecutivo Estatal —al darle mayores fueros en los aspectos electorales municipales y de asignación presupuestaria— y una descentralización que, para objeto de análisis

restringimos a la administración y gestión de la inversión pública, viene a fortalecer también al Gobierno Estatal. Ello, a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE), quien representa las instancias decisivas donde se evalúa, programan y presupuestan las acciones de Gobierno en materia de inversión pública.

## 1. DEFINICIÓN DE ALGUNOS TÉRMINOS

Parte de nuestra hipótesis es que el COPLADE se ha convertido en una instancia estratégica de la planeación y del ordenamiento territorial, tanto del espacio estatal como del municipal; por ello, creo conveniente hacer una breve caracterización de cada uno de los programas en los que se desglosa la inversión ejercida que tiene relación con el Desarrollo Regional:

— La Obra Directa del Gobierno del Estado (ODGE) es el programa donde las opciones del Ejecutivo Estatal cuentan con el mayor grado de autonomía frente al Gobierno Federal. Son las obras públicas negociadas por aquél, frente a los municipios, bajo los criterios acordados por las fuerzas locales (Municipios, Notables Internos y Externos y organizaciones con diversas áreas de influencia), teniendo los gobernadores la capacidad decisiva.

— El Convenio Unico de Desarrollo (CUD), que reúne varios programas: el de Coordinación Especial, el de Desarrollo Regional y el Regional de Empleo (PRE) —que justifica una definición particular, presentada más abajo—. Estas líneas de inversión presentan el grado de acuerdo logrado entre la Federación y el Estado; se trata de los resultados logrados por los gobernadores en sus gestiones ante el Ejecutivo Federal y sus instituciones respectivas.

— Mención aparte merece el PRE, ya que su objetivo es aumentar el empleo en las zonas donde la falta de él es más crítica, beneficiándolas con equipamiento, infraestructura y servicios, cuyos costos son, generalmente, asumidos en forma tripartita: la población, el Gobierno del Estado y el Municipal.

— El Programa Normal Federal (PNF) presenta cierta ambigüedad: al mismo tiempo que expresa el grado de cooperación federal al presupuesto de las Entidades Federales, implica la incorporación de todo un sistema de actores e intereses a la dinámica de los Estados. En torno a este programa se teje una complicada red de fuerzas y de alianzas entre grupos locales y extralocales que responden, a la vez, a estrategias definidas, casi siempre, desde el centro del país.

## 2. ALGUNAS HIPÓTESIS A INVESTIGAR \*

1. La política económica adoptada por el Gobierno en su conjunto ha tenido como resultado el privilegio, desde el punto de vista sectorial, de la inversión en infraestructura básica —principalmente la relativa a Comunicaciones y Transportes. Aunque la inversión social tendió a aumentar, en términos absolutos y no relativos, la inversión directamente orientada a la producción disminuyó en ambos términos (ver gráfica 1). La inversión pública total (IPT) tiene un aumento que, proporcionalmente, tiende a ser cada vez menor que la inflación: 1983-1984, 95 %; 1984-1985, 58 %; 1985-1986, 22 %. Ello significa que la disminución del tamaño del Gobierno ha afectado, significativamente, la disponibilidad de fondos públicos destinados al desarrollo regional. El Estado puede hacer en 1987 menos que lo realizado en 1983. Además, su alejamiento de la inversión productiva, debilita su potencial redistribuidor sobre el desarrollo regional, concediéndole sobre todo un papel subsidiario en la acumulación de capital. Me refiero al aumento del margen de ganancias para aquellos grupos que pueden capitalizar los ahorros en los gastos colectivos en infraestructura básica (carreteras, grandes obras de agua potable, drenaje y alcantarillado, etc.) y en obras destinadas al consumo cotidiano de estratos populares.

2. Desde el punto de vista territorial (fig. 1), la distribución de la inversión pública total (IPT) parece privilegiar tres tipos de espacios: los municipios que van conformando la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y su región inmediata; los municipios de las ciudades medias señaladas en el Plan Jalisco, a excepción de Tomatlán y Colotlán; tercer tipo de espacios, los que presentan un interés estratégico para el Gobierno federal: aquellos municipios donde la localización de ingenios cañeros es determinante, al igual que la presencia de la industria paraestatal, como es el caso de la Industria Papelera Atenquique (aunque esta última ya fue privatizada y a la Industria Azucarera le espera una situación similar, en el periodo analizado aún eran de propiedad paraestatal).

3. La naturaleza de cada uno de los programas de inversión señalados nos permite entrever algunos de los intereses en juego (fig. 2).

4. La ODGE expresa las prioridades impulsadas por el proyecto de ordenación territorial del gobernador, así como el resultado de las negociaciones entre las fuerzas locales municipales y el Poder del Ejecutivo Estatal;

— El CUD (fig. 3) representa el grado de acuerdo al que se llega en cada año entre los tres niveles gubernamentales y las fuerzas locales municipales y regionales;

---

\* Anexo metodológico.

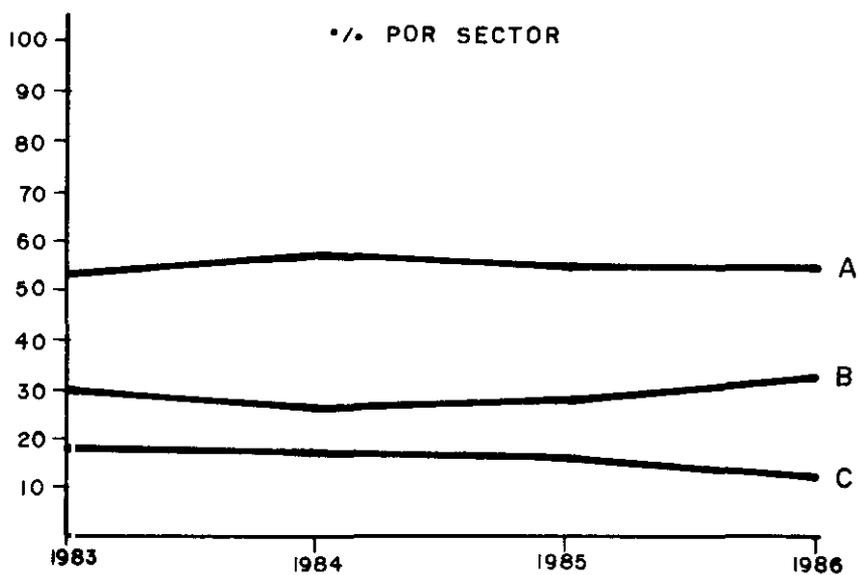
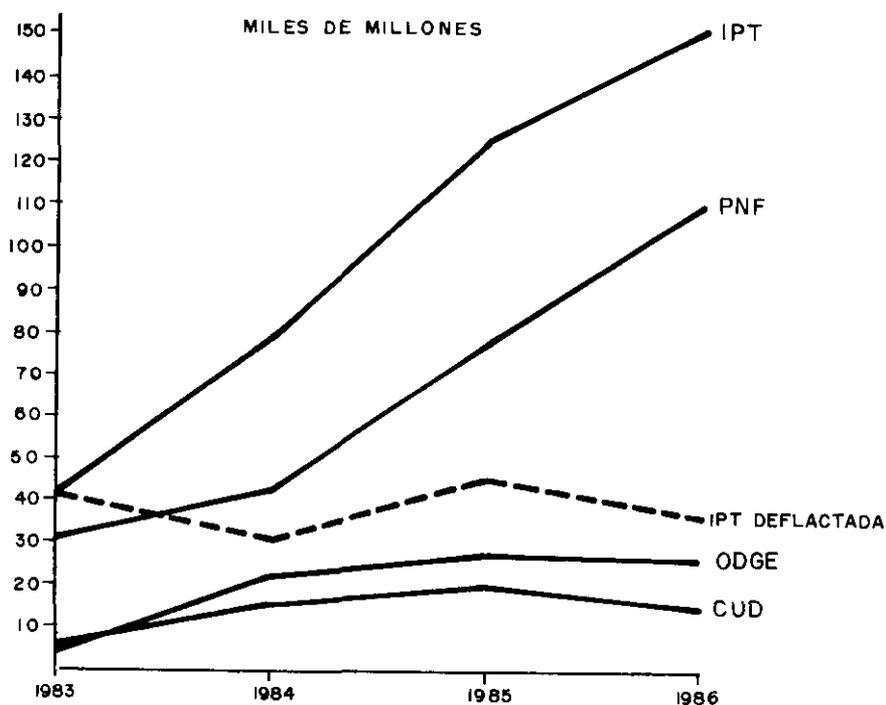


Gráfico 1.—IPT (Inversión Pública Total y por programa, 1983-1986 —miles de millones de pesos—).

— El PRE (fig. 4) nos señala los municipios donde el nivel de desempleo —sobre todo en las zonas urbanas— es más crítico y en donde, probablemente, la iniciativa de los Presidentes Municipales ha sido más firme y/o presentan condiciones problemáticas, respecto a la demanda de vivienda, de factores sociales y, obviamente, de empleo:

— El PNF (fig. 5) patentiza la importancia dada por el Sector Federal a los espacios de interés nacional: los de la industria paraestatal, los de las obras de infraestructura básica —como son los espacios involucrados en la construcción de la autopista Guadalajara-Manzanillo—, convirtiéndose, además, en el programa decisivo para las situaciones de emergencia, como fue el caso de Ciudad Guzmán, cuando fue afectada por el seísmo en 1985.

El conjunto de programas mencionados presentan características peculiares entre 1983 y 1986. Si 1983 fue el año de la Reforma Municipal, en 1985 se acentuó el interés por la descentralización, a raíz del seísmo en la Ciudad de México. A continuación presento algunas constataciones respecto a las hipótesis planteadas anteriormente, no sin subrayar que las conclusiones obtenidas tienen un carácter preliminar, ya que el plazo estudiado es muy pequeño en proporción al impacto de las medidas tomadas en el campo del ordenamiento territorial del país y de Jalisco.

### 3. ¿DISCUTIR LA ORIENTACIÓN O EL TAMAÑO DEL ESTADO?

El cuestionamiento sobre las orientaciones que el Estado mexicano ha tomado —en cuanto a los grupos sociales, a los sectores económicos y al desarrollo regional—, no se puede reducir al problema de su tamaño o al de sus términos de participación en la economía. Por el contrario, tratándose de la relación Estado-sociedad, la discusión abarca distintas esferas de la economía política y de la cultura; es la sociedad nacional, prácticamente, la que se cuestiona al discutir sobre las tareas que competen al Estado.

En ese contexto me parece criticable uno de los «lugares comunes» que, a fuerza de argumentos parciales, ha impuesto la política neoliberal pregonada por el FMI, cuya implementación ha estado a cargo del Gobierno mexicano: el culpar al gasto público como el principal agente de la inflación. Esta no es una explicación de corte estructural. Por el contrario, podemos constatar, según datos del Banco de México, que en 1987 el conjunto de la inversión —pública y privada— está por debajo de la que, proporcionalmente, hubo en 1982; el salario —otro de los acusados— se encuentra en un nivel de deterioro tal que su poder adquisitivo en 1987 es inferior al que tenía en 1964. El empleo, una de

las principales ofertas de los neoliberales, se enfrenta a una tasa de desocupación que es cuatro veces la de 1981.

Dentro de ese marco, la inversión destinada por el Gobierno a los programas de desarrollo, ha sido fiel a los designios fondomonetaristas: disminuyendo el tamaño de la burocracia —lo cual puede ser positivo para un desempeño más eficiente de sus tareas; reorientando el gasto hacia las obras de infraestructura básica; recortando el gasto social; en breve, renunciando a ejercer su capacidad rectora y su potencial redistributivo. Notariamente, en lo que toca al combate de las desigualdades regionales. Veamos el caso de la inversión pública en Jalisco:

— Primera constatación, la proporción real en la que aumenta la IPT. En el bienio 1983-1984 el índice inflacionario fue, según el Banco de México, del orden del 70 %; la IPT aumentó en un 95 %. Las bondades de la Reforma Municipal permitieron que hubiera un aumento real en los gastos destinados a los municipios jaliscienses. Situación que va a cambiar para el período 1984-1985, en el que la IPT aumentó el 58 % mientras que la inflación lo hacía en un 62 %. La disponibilidad de fondos para el Desarrollo Regional no fue suficiente para siquiera reponer la capacidad del período anterior. Ello es aún más agudo en 1985-1986 en el que la inflación alcanza, en términos conservadores, el 105 %, mientras que la IPT sólo creció en un 25 %.

— Segunda constatación, las deformaciones sectoriales de la IPT. Si bien el porcentaje destinado a la infraestructura básica permanece constante —siendo el rubro más importante para el período 1983-1986 con el 55 % en promedio— y la infraestructura social registra un ligero aumento, del 30 al 33 %, la inversión productiva disminuye del 18 % en 1983 al 12 % en 1986 (antes del proceso de reprivatización). Al descenso de la magnitud de los recursos gubernamentales, en términos reales, hay que añadir el abandono paulatino de las actividades directamente productivas que se está operando por parte del Estado. Abandono que va en detrimento de la capacidad reordenadora de los desequilibrios territoriales. Esta deformación sectorial se percibe nítidamente en cada uno de los programas de inversión. La ODGE (gráfica 2), por ejemplo, presenta las mismas tendencias: 60 % en infraestructura básica; 34 % en infraestructura social y 6 % para la inversión productiva. Los porcentajes corresponden al período 1983-1986. El CUD (gráfica 3), por su parte, nos indica que se destina para los mismos rubros, el 54, el 42 y el 6 %, respectivamente. Otras proporciones nos presenta el PRE (gráfica 4): a la infraestructura básica corresponde el 86 %, a la social el 21 % y a las áreas productivas el 2 %. Por último, el PNF (gráfica 5) —para el cual sólo dispongo de la información de 1985 y 1986—, manifiesta un aumento proporcional en las obras básicas, del 36 al 54 % en un año,

mientras que la infraestructura social disminuye su participación del 34 al 23 %, y el rubro de la inversión productiva del 30 al 23 %.

Se constata, pues, la clara definición de un Estado cada vez más especializado en la construcción de infraestructura básica, destinando, paulatinamente, menos recursos a las áreas productivas, un Estado, además, con menores recursos que ofrecer, dentro del pacto federal, a municipios progresivamente empobrecidos. ¿Qué hacer con recursos cada vez más exigüos, respecto a su distribución en los 124 municipios?

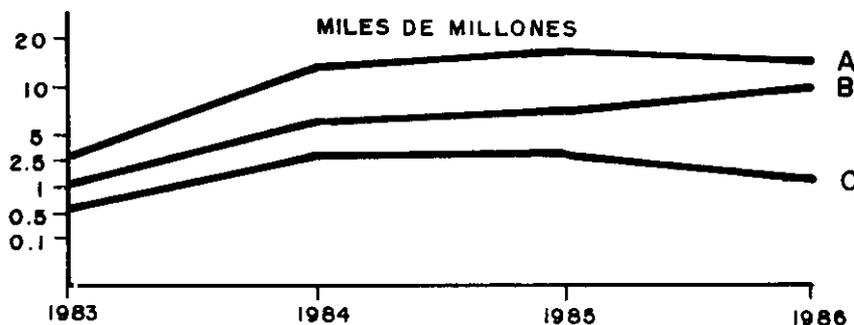
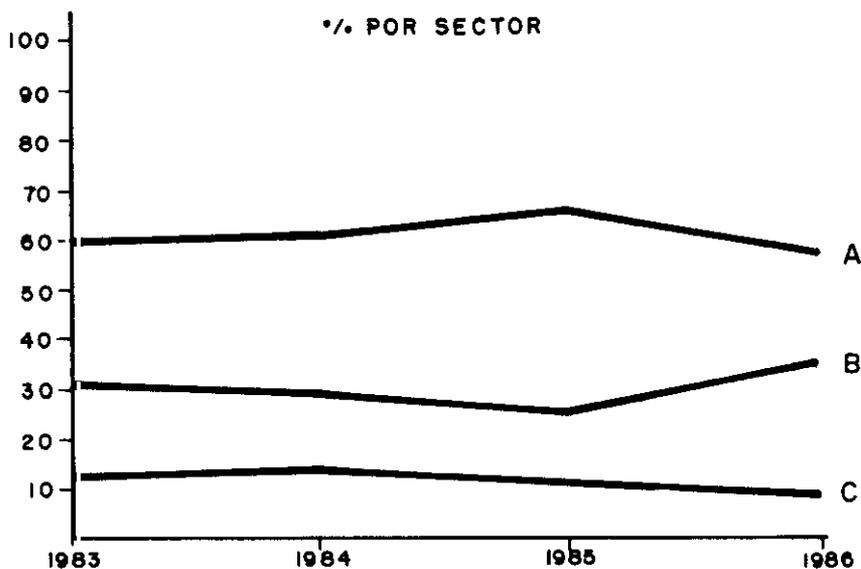


Gráfico 2.—ODGE (Obra Directa del Gobierno de Estado, 1983-1986 —miles de millones de pesos).

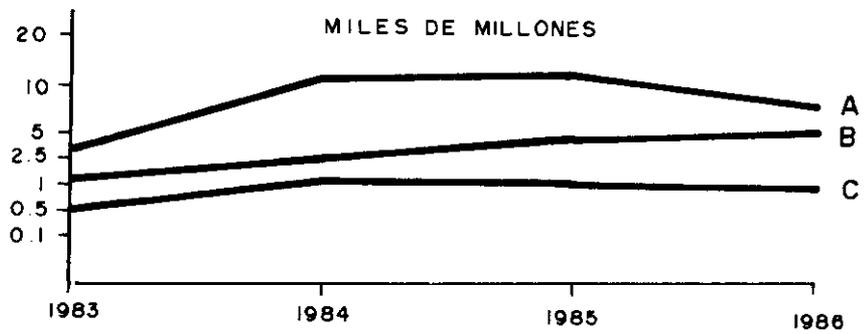
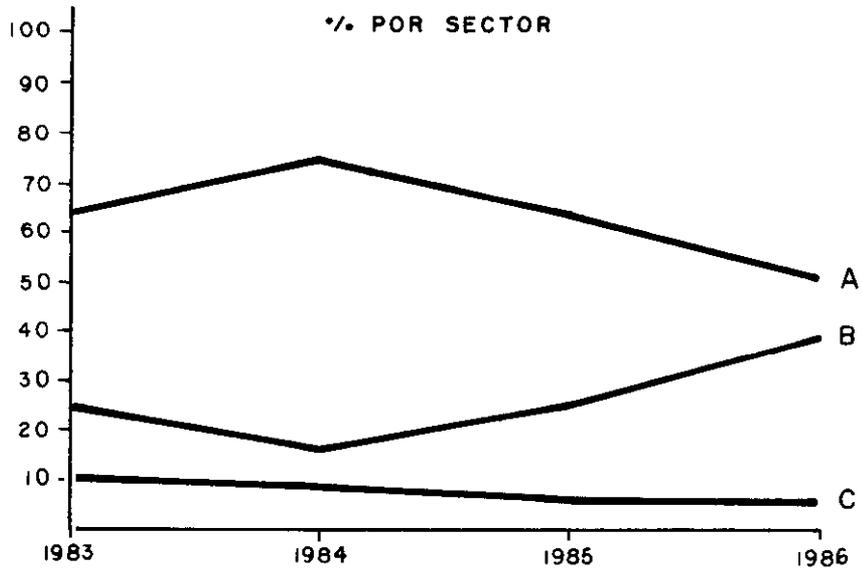


Gráfico 3.—CUD (Convenio Unico de Desarrollo, 1983-1986 —miles de millones de pesos).

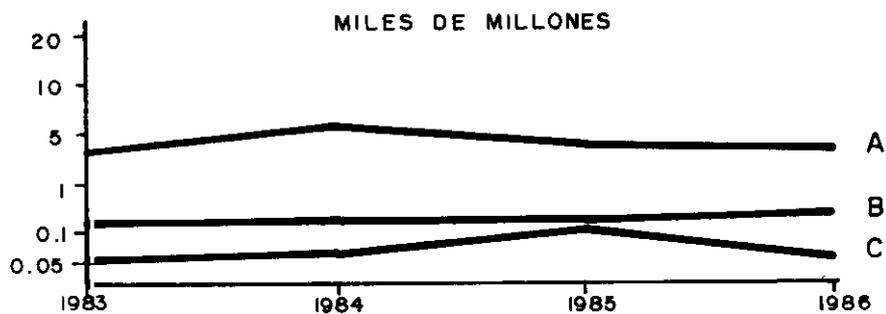
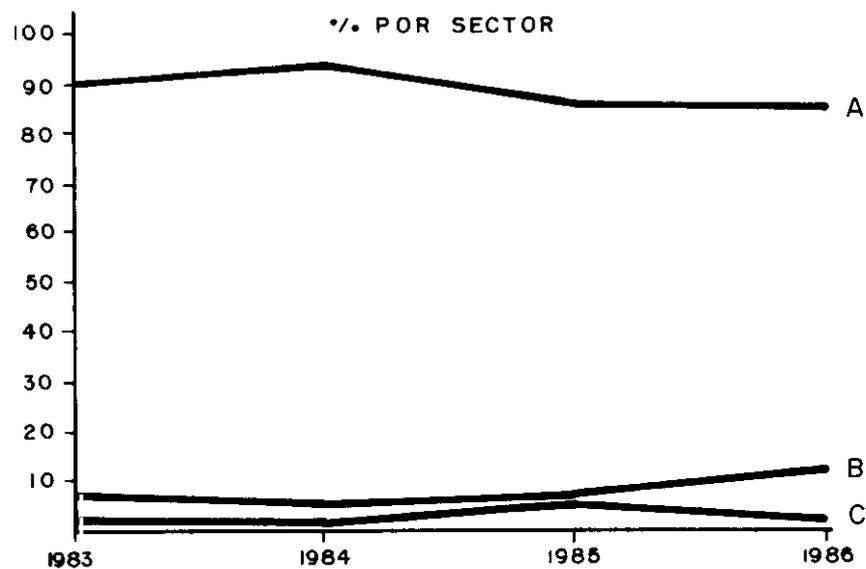


Gráfico 4.—PRE (Programa Regional de Empleo, 1983-1986 —miles de millones de pesos—).

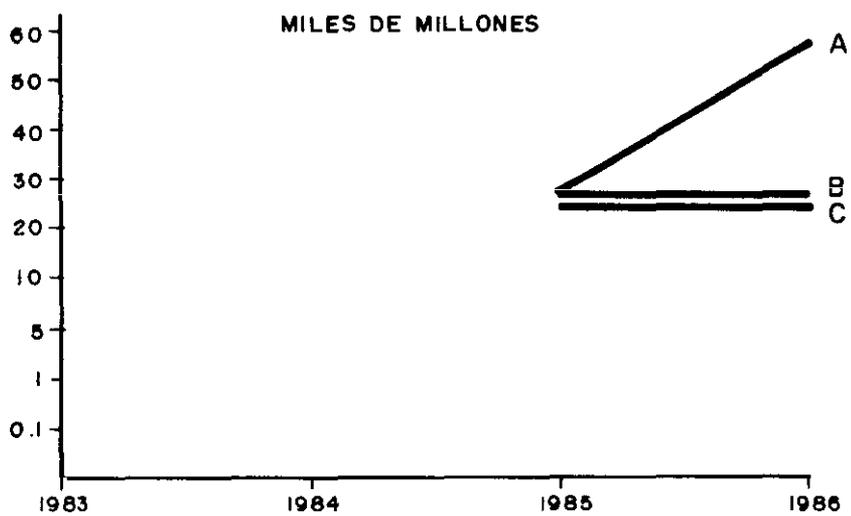
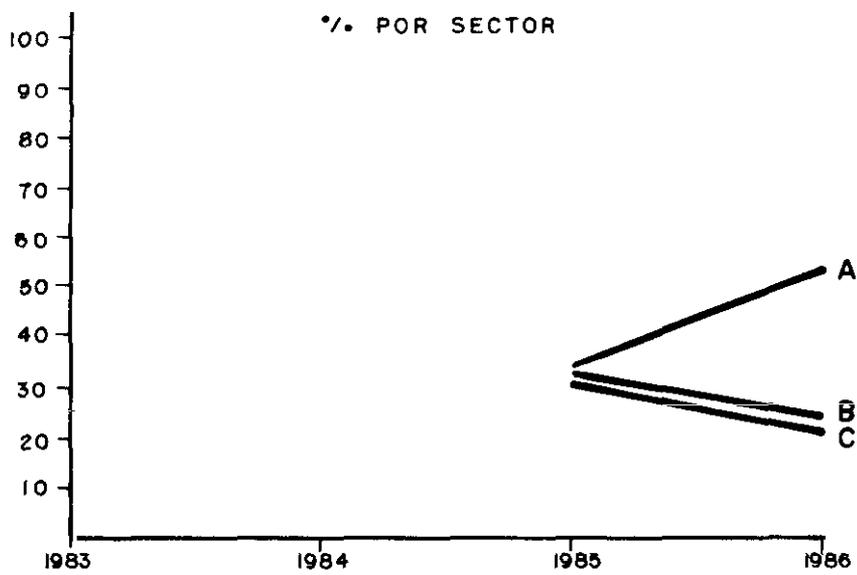


Gráfico 5.—PNF (Programa Normal Federal, 1983-1986 —miles de millones de pesos—).

#### 4. MENOS ESTADO, TAMBIÉN TERRITORIALMENTE (fig. 1)

Primer rasgo: la concentración metropolitana (ZMG), donde se localizó el 44 % de la IPT, entre 1983-1986. Podría no escandalizar esta proporción, en la medida que la ZMG reúne más de la mitad de la población del Estado. Puede parecer convincente que se destinen menos recursos, en proporción a la población, en las áreas centrales de Jalisco. Sin embargo, queda la inquietud de los límites que se le presentan a una posible justicia socioespacial (redistributiva, capaz de transferir de donde hay más a donde hay menos) en un contexto de austeridad presupuestaria como el que afronta el Estado de Jalisco. Combinar las solidaridades sociales, por la vía de los impuestos, con las solidaridades territoriales, por el camino de la distribución espacial del gasto público, parece por lo menos dudoso, en las actuales condiciones bajo las que se asigna el gasto público.

Similares proporciones presentaron los programas analizados: la ODGE, se concentró en un 43 % en la ZMG; el CUD, en un 45 %; el PRE, en un 39 %; y el PNF, en un 35 % (figs. 1, 2, 3, 4 y 5).

Segundo rasgo: el impulso a las ciudades medias, donde se concentró el 18 % de la IPT, entre 1983 y 1986 en promedio anual. Si bien este porcentaje parece aceptable, ya que se trata de los 10 municipios que las albergan, un análisis más detenido nos hace matizar esta impresión. Parece ser que la inversión pública privilegia los casos en que los intereses en juego rebasan la dimensión local para situarse en el nivel central, ya sea de carácter nacional o internacional. Puerto Vallarta, reunió el 7 % de la IPT; Ciudad Guzmán, el 3 %, y Ameca, el 4 %. Es decir, tres municipios, de los 10 que corresponden a las ciudades medias, reunieron el 14 %, dejando un 4 % para los restantes.

Tercer rasgo: los espacios privilegiados por el sector público federal. El PNF (fig. 1) acentúa las tendencias apuntadas anteriormente: la concentración de recursos en la ZMG y el impulso a tres de las 10 «ciudades medias». Ello plantea que, siendo el que más recursos aporta dentro de la IPT, es el programa decisivo del «estilo» de desarrollo buscado por el sector público: aquél que privilegia determinadas zonas del Estado, en detrimento de la gran mayoría de municipios que lo forman. De hecho, durante 1986 no hubo inversión del PNF en 27 municipios. Casualmente, éstos coinciden, casi en su totalidad con los 26 municipios en los que la IPT no alcanzó a rebasar el uno al millar. En otras palabras, los 26 Ayuntamientos que no recibieron siquiera uno de cada mil pesos, de los que la inversión pública canalizó para Jalisco, son prácticamente los mismos en los que el PNF no invirtió.

Por último, hay un par de observaciones más: el aporte federal a través del PNF (figs. 6, 7 y 8) fue mayoritario en 20 municipios durante 1984, llegándolo a ser en 37 municipalidades durante 1986. La ZMG,

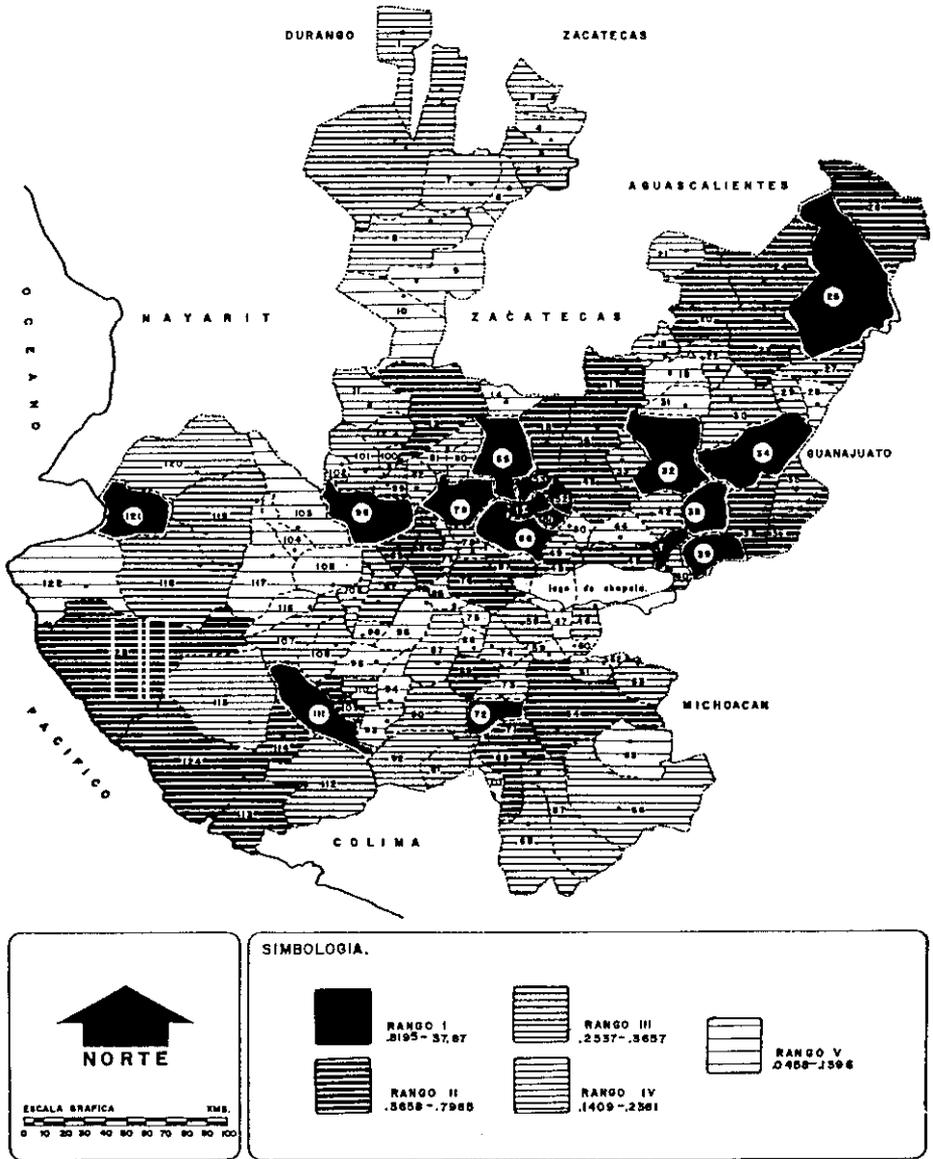
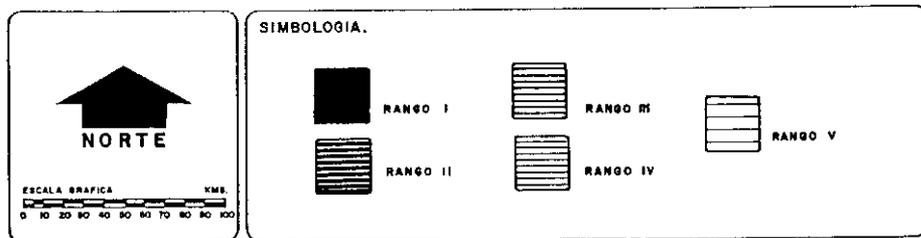
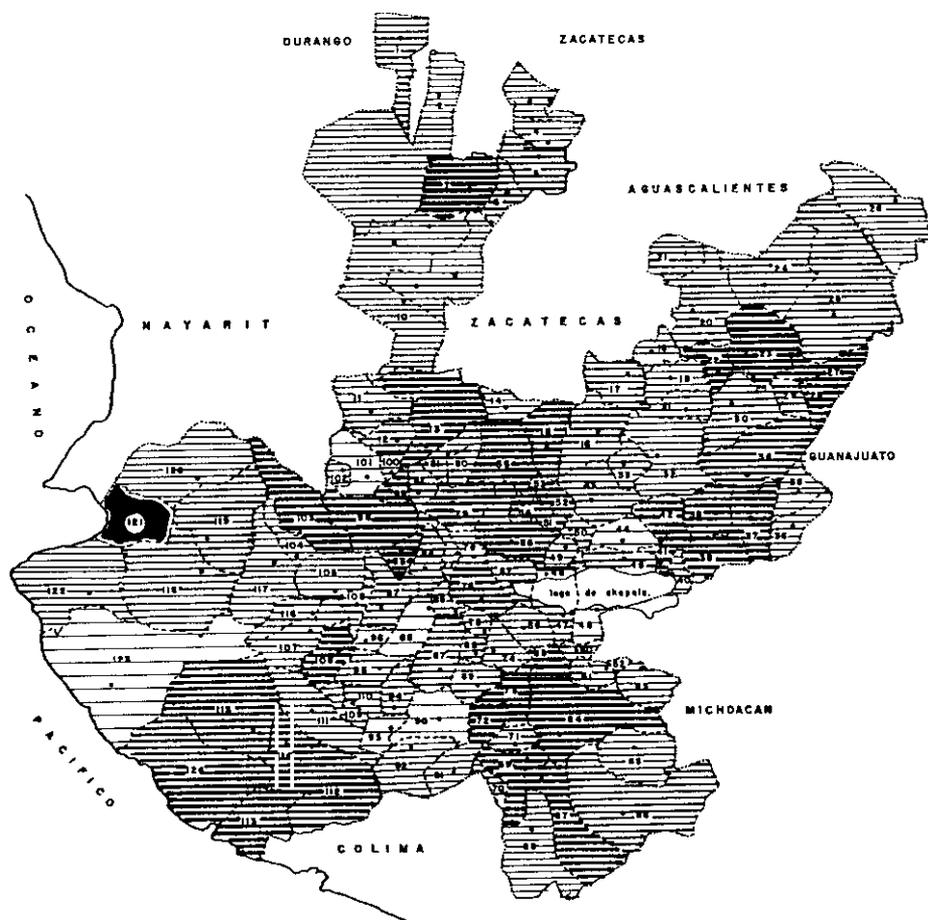


Figura 1.—División Municipal del Estado de Jalisco. Porcentaje PM/PE-Población Municipal respecto a la estatal.



FUENTE: II, III y IV Informes de Gobierno del Estado.

Figura 2.—División Municipal del Estado de Jalisco. Obra Directa del Gobierno del Estado, según rangos de concentración (1984-1986).

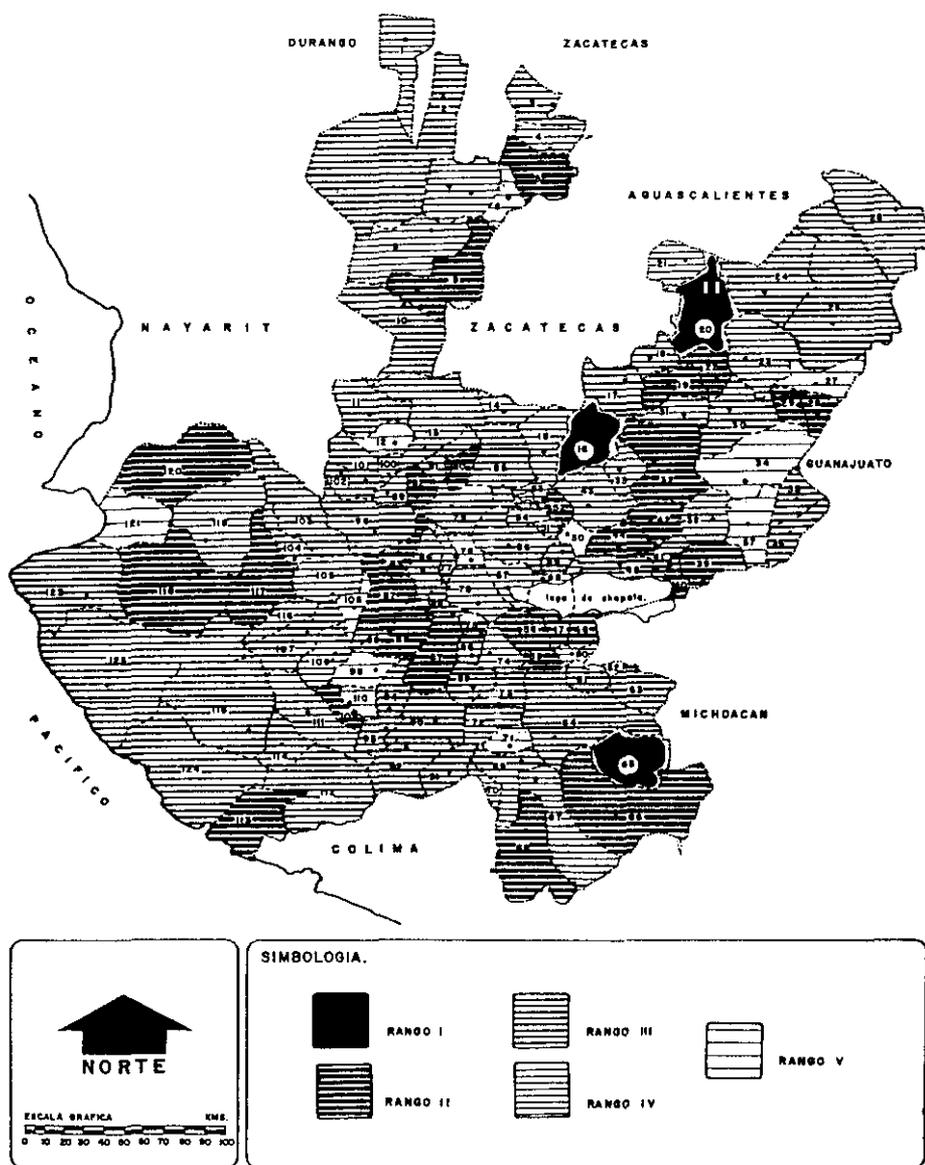


Figura 3.—División Municipal del Estado de Jalisco. Convenio Unico de Desarrollo, según rangos de concentración (1984-1986).

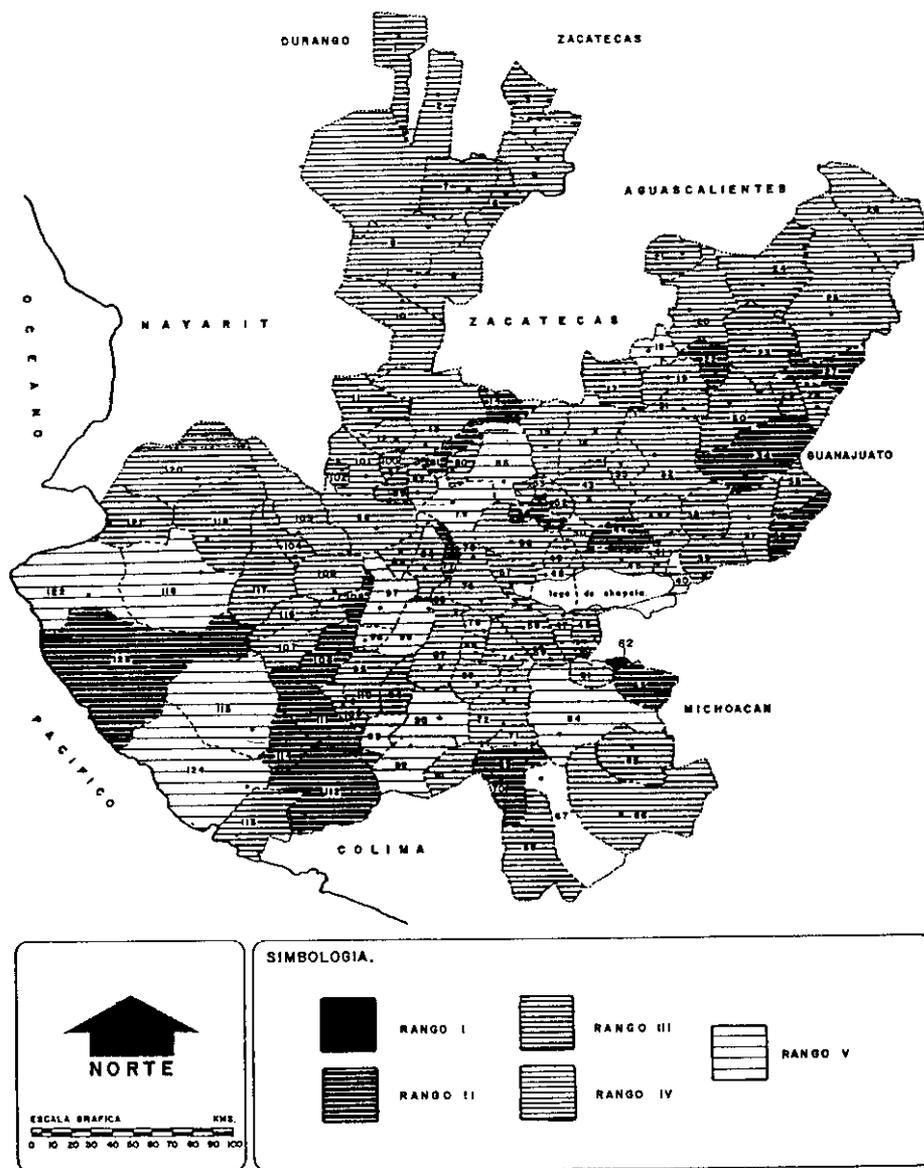
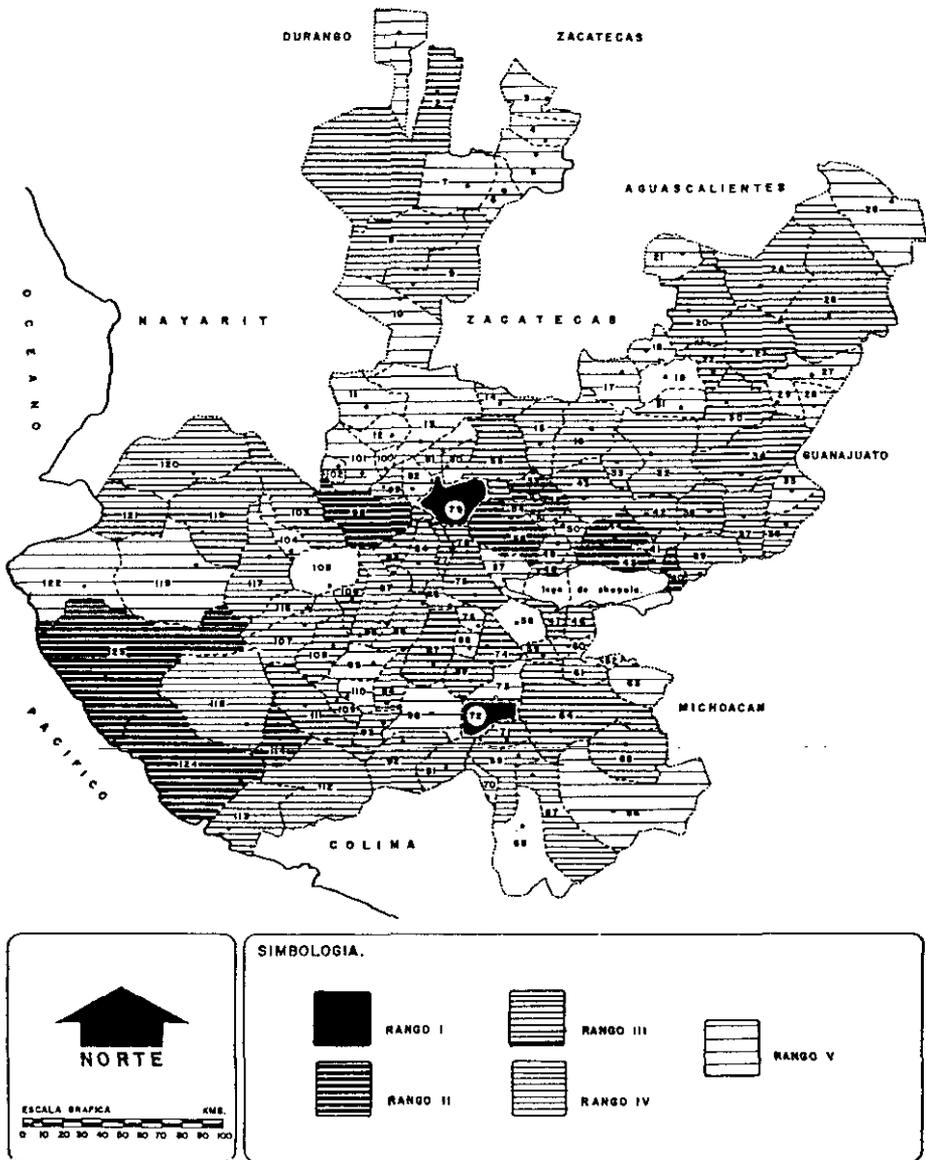


Figura 4.—División Municipal del Estado de Jalisco. Programa Regional de Empleo, según rangos de concentración (1984-1986).



FUENTE: II, III y IV Informes de Gobierno del Estado.

Figura 5.—División Municipal del Estado de Jalisco. Programa Normal Federal, según rangos de concentración (1984-1986).

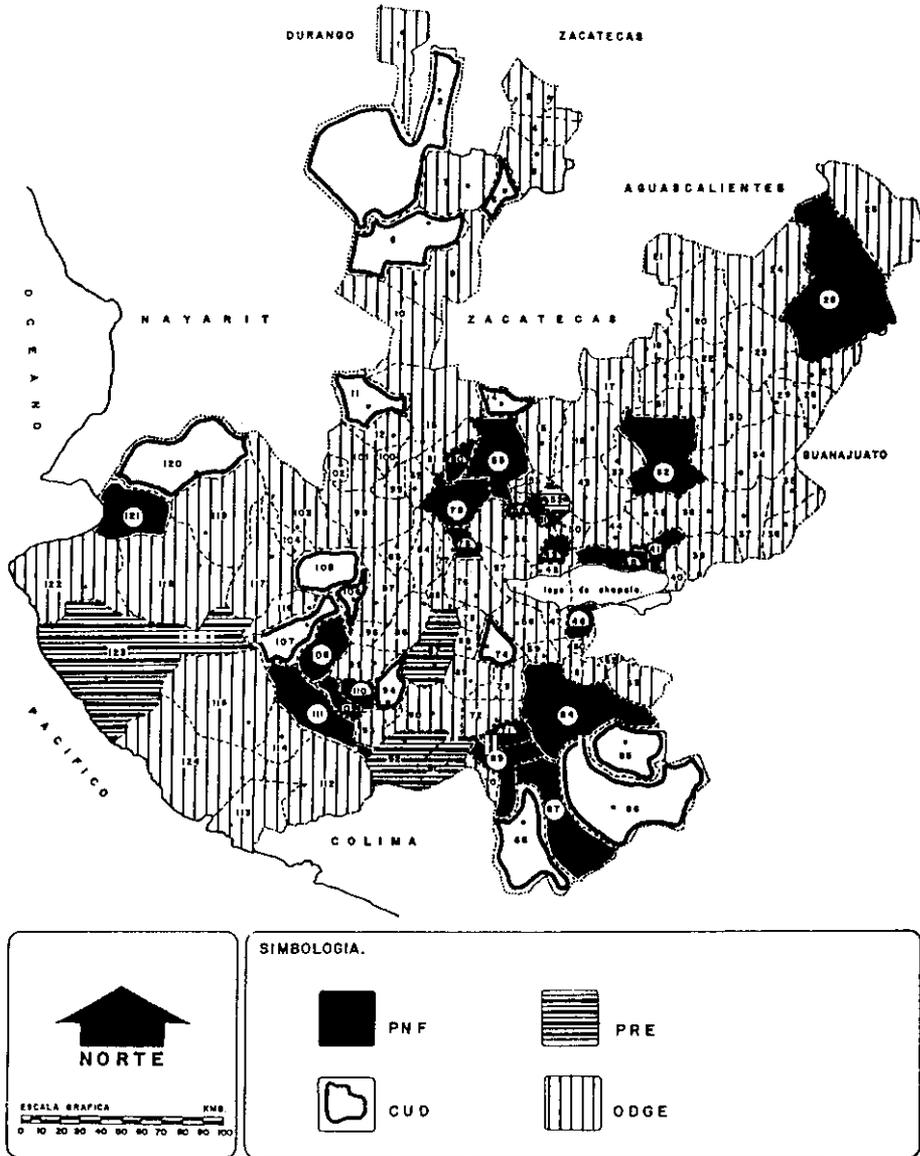


Figura 6.—División Municipal del Estado de Jalisco. Predominancia de la Inversión según Programa y Municipio (1984).

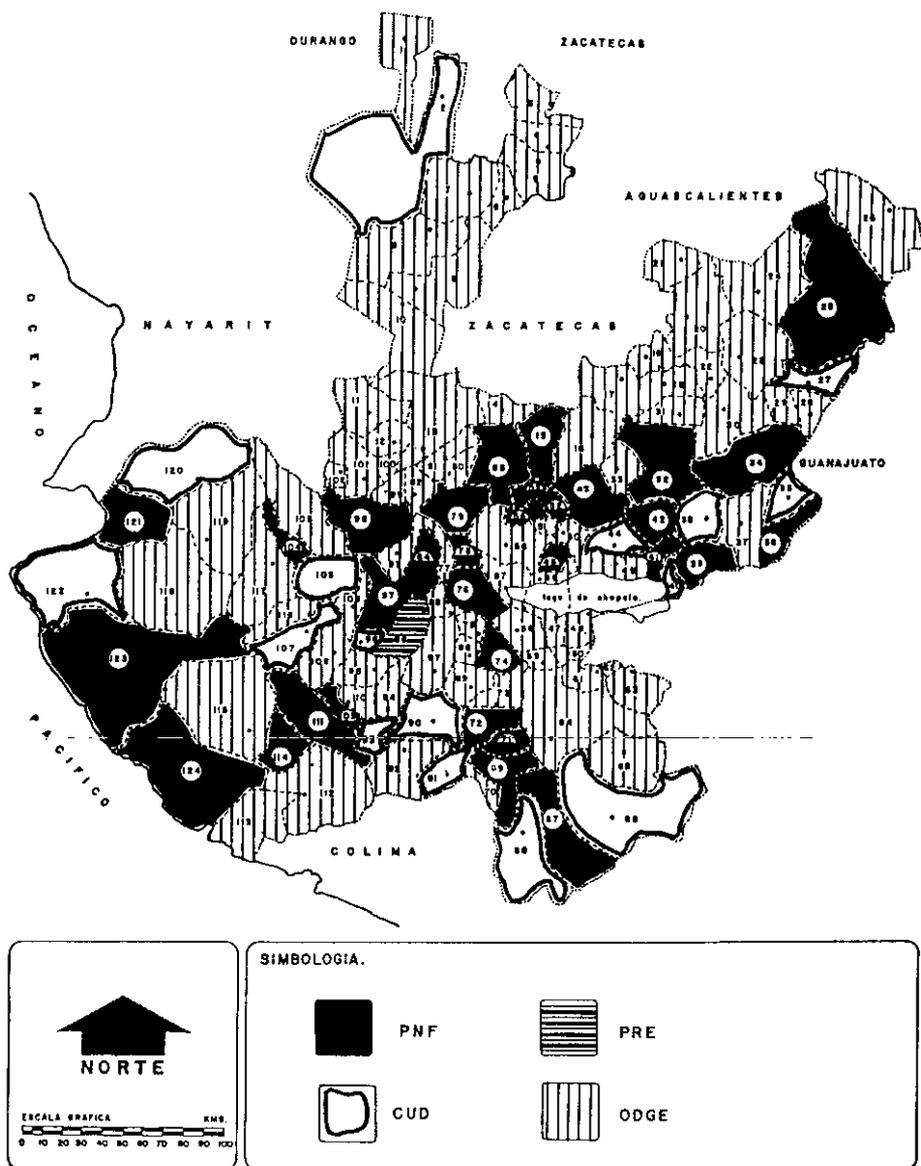


Figura 7.—División Municipal del Estado de Jalisco. Predominancia de la Inversión según Programa y Municipio (1985).

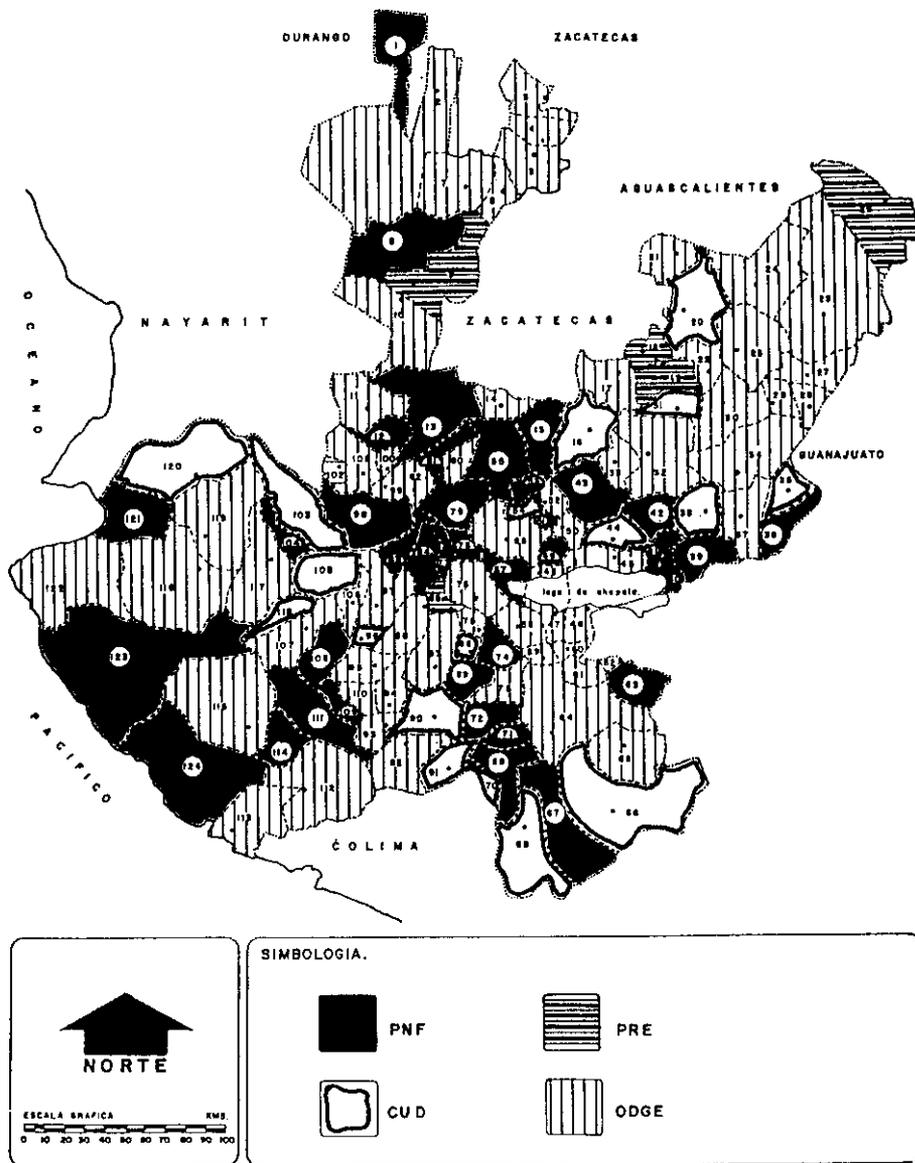


Figura 8.—División Municipal del Estado de Jalisco. Predominancia de la Inversión según Programa y Municipio (1986).

las tres ciudades medias señaladas previamente, las zonas costeras y fronterizas donde se abren nuevas zonas de riego y los municipios por donde pasa la autopista Guadalajara-Manzanillo, están incluidos aquí. Segunda observación: además de la concentración del 62 % aproximadamente de la IPT entre la ZMG y las ciudades medias, el PNF sugiere otra opción de la Federación, en lo que toca a la distribución espacial de sus recursos: el impulso de los proyectos de «interés nacional», como es el caso de las zonas cañeras: —municipios de Tala y Ameca— y de la industria de Atenquique —ubicada en el municipio de Tuxpán, actualmente privatizada—, con lo que habría que añadir un 12 % más. El PNF concentrará así el 74 % de sus recursos anuales disponibles en 10 municipios: cuatro de la ZMG, tres de las ciudades medias ya mencionadas y tres más en los municipios que son estratégicos a nivel nacional.

##### 5. MENOS ESTADO Y MÁS SOCIEDAD. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Es evidente que una profundización de los procesos de descentralización y de reforma municipal entrañaría el respeto de las tendencias cívicas gestadas en la sociedad. Criticar la talla excesiva del Estado, debido a su burocratismo, o a su ineficiencia, no es lo mismo que negar la función rectora y redistribuidora que le corresponden. Menos Estado sí, pero con más recursos que puedan regresar a la sociedad; más sociedad, pero con mayor equilibrio entre las iniciativas individuales y las de grupo. Un Estado, entonces, con mayores capacidades de incidir en la producción, evitando la deformación sectorial señalada anteriormente, para ir corrigiendo las deformaciones socioespaciales que acarrean el centralismo y el distanciamiento entre los asuntos del Estado y los de la sociedad nacional, incluyendo esta última las particularidades regionales.

... Invertir la vieja consigna porfiriana, quizá ayudaría a comenzar: «menos administración y más política»... sin preocuparnos tanto lo moderno sino lo social...

## ANEXO METODOLOGICO

### DEFINICIÓN DE LOS SECTORES DE INVERSIÓN

La clasificación de la inversión pública que aparece en las gráficas aquí anexas se hizo de acuerdo a los criterios siguientes:

**SECTOR A:** Por inversión en infraestructura básica se entiende la cristalización del capital en su forma de capital constante, el cual producido socialmente conforme las condiciones generales de producción, circulación y consumo: condiciones que son garantizadas por el Estado en tanto que el capitalista colectivo.

Las carreteras y trabajos de comunicación y transporte, las redes de agua potable y alcantarillado, la infraestructura y equipamiento viales son las obras más representativas de este sector de la inversión pública.

**SECTOR B:** La inversión social comprende todas aquellas obras públicas orientadas predominantemente al mantenimiento, adecuación y gestión de los costos sociales implicados en la reproducción de la fuerza de trabajo. Se trata de la socialización de una parte del capital variable que es asumida principalmente por los trabajadores mismos (el 61 % de los impuestos captados el nivel estatal, por ejemplo, provino del gravámen sobre las remuneraciones al trabajo personal entre 1983-1986). La vivienda, la educación y la salud son los componentes principales de este sector de la inversión; aunque aquí también se incluye el deporte, la cultura y la recreación, entre otros.

**SECTOR C:** Incluye toda aquella inversión pública cuya incidencia directa se localiza en los espacios de la producción y/o la comercialización de bienes y servicios. Es la que tradicionalmente se conoce como inversión productiva.

El impulso de pequeños talleres industriales o el fomento a las actividades agropecuarias (presas, créditos de diversos tipos, así como la organización de análisis de comercialización) ocuparon la mayor parte de la inversión pública destinada a este sector.

### INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS MAPAS

Partiendo de la información que contienen los informes del Gobierno estatal en los años de 1984, 1985 y 1986 (años para los cuales la información seleccionada se presentó de forma homogénea) se obtuvieron los indicadores básicos.

La inversión pública total y cada uno de los programas de inversión por municipio se sumaron para los tres años estudiados. Este total se organizó, por medio del programa de computación LOTUS 1-2-3, en cantidades decrecientes por municipio, expresándolo en cantidades absolutas y en porcentajes por municipio, respecto al total del Estado.

Una vez conocida la proporción bajo la cual se distribuían cada uno de los programas, en cada uno de los municipios, se dividió la información en cinco rangos, de acuerdo a los criterios siguientes:

**RANGO 1:** Todos aquellos municipios que reciben más del 0,81 % de la inversión que se esté analizando. Ello es así debido a un cálculo muy elemental: si el 100 % de la inversión se dividiese entre los 124 municipios de Jalisco, tocaría el

0,81 % a cada uno de ellos. Sin embargo, como la distribución de la población no es homogénea respecto al número de municipios se incluye una carta sobre la distribución porcentual de la población por municipios, para que se pueda comparar con el resto de cartas. Esto ayuda a matizar la calificación de este rango como de muy alta concentración de la inversión.

RANGO 2, 3, 4 y 5: Una vez eliminados aquellos municipios que superan el 0,81 % de la inversión en cuestión, el resto de municipios, ordenados de acuerdo a cifras decrecientes, se dividen en cuartiles. A partir de ello, la edificación sería: rango 2, alta concentración; rango 3, regular concentración; rango 4, baja concentración y rango 5, muy baja concentración.

#### MUNICIPIOS DE JALISCO

Acatiac .....	33	El Salto .....	51
Acatlán de Juárez .....	78	Encarnación de Díaz .....	24
Ahualulco de Mercado .....	99	Etzatlán .....	101
Amacueca .....	88	Guachinango .....	103
Amatitán .....	81	Guadalajara .....	53
Ameca .....	98	Hostotipaquillo .....	11
Antonio Escobedo .....	100	Huejúcar .....	3
Arandas .....	34	Huejuquilla El Alto .....	1
Atemajac de Brizuela .....	85	Ixlahuacán de los Membrillos .....	49
Atengo .....	105	Ixlahuacán del Río .....	15
Atenguillo .....	117	Jalostotitlán .....	22
Atotonilco El Alto .....	38	Jamay .....	40
Atoyac .....	74	Jesús María .....	35
Autlán .....	111	Jilotlán de los Dolores .....	66
Ayo El Chico .....	37	Jocotepec .....	57
Ayutla .....	107	Juanacatlán .....	50
Bolaños .....	8	Juchitlán .....	96
Cabo Corrientes .....	122	La Barca .....	39
Casimiro Castillo .....	114	Lagos de Moreno .....	25
Cihuatlán .....	113	La Huerta .....	124
Ciudad Guzmán .....	72	La Manzanilla de la Paz .....	60
Cocula .....	84	Magdalena .....	12
Colotlán .....	5	Manuel M. Diéguez .....	65
Concepción de Buenos Aires .....	59	Mascota .....	119
Cuautitlán .....	112	Mazamitla .....	61
Cuautla .....	116	Mexicacán .....	18
Cuquio .....	16	Mezquitic .....	2
Chapala .....	48	Mixtlán .....	104
Chimaltitán .....	9	Ocotlán .....	48
Chiquilistlán .....	86	Ojuelos de Jalisco .....	26
Degollado .....	36	Pihuamo .....	68
Ejutla .....	95	Poncitlán .....	45
El Arenal .....	80	Puerto Vallarta .....	121
El Grullo .....	109	Purificación .....	115
El Limón .....	110	Quitupán .....	63

San Cristóbal de la Barranca .....	14	Tlaquepaque .....	54
San Diego de Alejandría .....	29	Tolimán .....	92
San Juan de los Lagos .....	23	Tomatlán .....	123
San Julián .....	29	Tonala .....	52
San Marcos .....	102	Tonaya .....	94
San Martín de Bolaños .....	10	Tonila .....	70
San Martín Hidalgo .....	83	Totatiche .....	70
San Miguel El Alto .....	30	Tototlán .....	42
San Sebastián Ex 9.º Cantón .....	73	Tuxacuesco .....	93
San Sebastián Ex 10 Cantón .....	120	Tuxcueca .....	47
Santa María de los Angeles .....	4	Tuxpán .....	69
Sayula .....	89	Unión de San Antonio .....	27
Tala .....	79	Unión de Tula .....	108
Talpa de Allende .....	118	Valle de Guadalupe .....	31
<i>Tamazula de Gordiano</i> .....	64	<i>Valle de Juárez</i> .....	62
Tapalpa .....	87	Venustiano Carranza .....	90
Tecalitlán .....	67	Villa Corona .....	77
Tecolotlán .....	97	Villa Guerrero .....	7
Techaluta .....	75	Villa Hidalgo .....	21
Tenamaxtlán .....	106	Villa Obregón .....	19
Teocaltiche .....	20	Yahualica de González Gallo .....	17
Teocuitatlán de Corona .....	58	Zacoalco de Torres .....	76
Tepatitlán de Morelos .....	32	Zapopán .....	55
Tequila .....	13	Zapotiltic .....	71
Teuchitlán .....	82	Zapotitlán de Vadillo .....	91
Tizapán El Alto .....	46	Zapotlán del Rey .....	44
Tlajomulco .....	56	Zapotlancjo .....	43

## RESUMEN

El presente ensayo es parte integrante de un análisis más amplio sobre la Geografía del Poder en los municipios del Estado de Jalisco, México. En él se propone la discusión de los efectos de la inversión pública sobre los recientes intentos descentralizadores emprendidos por el gobierno y particularmente, sobre la llamada Reforma Municipal (1983), la cual busca ampliar las atribuciones de los gobiernos locales, estudiando la distribución territorial del gasto público destinado a programas de desarrollo regional.

Se busca delimitar así, el grado de prioridad asignado por el Gobierno mexicano a determinados sectores de la economía y al fortalecimiento de ciertos espacios político-administrativos; observaciones que llevan a la hipótesis que el ordenamiento territorial del Estado Federal y del municipio, se determina todavía por la instancia federal central. Proceso que tiende a modificarse ligeramente debido a la menor disponibilidad de recursos financieros estatales.

## RESUME

Le présent essai fait partie intégrante d'une analyse plus approfondie sur la Géographie du pouvoir dans les municipalités de l'Etat de Jalisco, au Mexique. Dans

cet essai est proposée une discussion des effets de l'investissement public sur les récentes tentatives de décentralisation à l'initiative du gouvernement et plus particulièrement sur la Réforme Municipale (1983), laquelle a pour but de développer les attributions des pouvoirs locaux, étudiant la distribution territoriale des dépenses publiques destinées aux programmes de développement régional.

On cherche ainsi à délimiter le degré de priorité donnée par le gouvernement mexicain à des secteurs déterminés de l'économie et au renforcement de certains espaces politico-administratifs; observations qui conduisent à l'hypothèse que l'aménagement du territoire de l'Etat Federal et de la municipalité est encore déterminée par l'instance fédérale centrale. Néanmoins, ce processus tend à se modifier légèrement de par la moindre disponibilité des ressources financières de l'Etat.

#### ABSTRACT

This essays forms an integral part of a more in-depth analysis of the Geography of Power in the municipalities of the State of Jalisco, Mexico. As such, it intends to discuss the effects of public investment in the recent attempts at decentralization undertaken by the government, and particularly by the so-called Municipal Reform Act (1983), which seeks to extend the authority of local governments, by examining territorial distribution of public expenditure on regional development programs.

In this way, it seeks to delimit the degree of priority assigned by the Mexican Government to certain economic sectors, and the strengthening of certain political-administrative realms; this leads one to hypothesize that the ordering of territories of the Federal State and the municipalities is still determined by the authority of the central Federal Government. This process is one that only tends to modify itself slightly due to the decreased availability of State financial resources.